

DIARIO DE

SANTIAGO

DEL LUNES

26 DE

DICIEMBRE

DE 1808.



Badajoz 13 de Diciembre.

Hemos sabido que Madrid há renovado los prodigios de la invencible y formidable Zaragoza. El día 3 quisieron internarse los enemigos por las calles de Atocha, Alcalá y otros pñintos; pero fueron inútiles sus esfuerzos, habiendo sido rechazados con tanto vigor, que dichas calles quedaron sembradas de sus cadáveres. Esperamos, pues, que las prontas providencias de la suprema Junta Central reunida en Truxillo con motivo de estos últimos acontecimientos, y los esfuerzos de nuestros íntimos aliados, librarán á nuestra amada Capital de la invasion de los Barbaros.

Por parte que el Exmo. Sr. Palafox comunicó á la Suprema Junta Central se sabe que este celebre General logró una completísima victoria sobre los Franceses.

Santiago.

Esta M. N. y L. Ciudad recibió del Exmo. Sr. Marques de la Romana el orden siguiente.

Al mismo tiempo que deseo en los exércitos de mi mando la exacta subordinacion, y disciplina, que indispensablemente se necesita para bien del servicio de S. M. y de la Patria, deseo tambien que las Juntas de Gobierno, Justicias, y todas las Autoridades y sus subditos, sin excepcion alguna, presten eficaces auxilios, por quantos medios permie-

tan su autoridad y posibles, para la puntual asistencia, y conservacion del Soldado. La presente Guerra no es del Ejército, es de la Nacion entera, y nos obliga, no solo á tomar las Armas; sino tambien á franquear generosamente nuestros bienes, si hemos de cumplir con lo que debemos, como buenos Españoles, como Católicos Cristianos y como hombres libres é independientes á nuestro amado Rey y Señor D. FERNANDO VII., á la sagrada Religion que profesamos, y para librarnos de la vil esclavitud, con que nos amenaza el monstruo mas horrendo que abortó el Abismo. En los Ejércitos se castigará á los contraventores con las penas que señala el Bando, de que acompaño á V. exemplares; pero tambien sentirán el rigor de que sean dignos los demas vasallos de S. M. que no los auxilién, se nieguen, retraygan, ó procedan con la indolencia y floxedad, que noto con dolor, en muchos de los que debian dar el primer exemplo de Patriotismo.

En las provincias y pueblos, que por desgracia ocupan los enemigos, se les asiste puntualmente por las Justicias y vecinos con las raciones de pan, carne, vino, cevada, paia, y sal con los carros y acémilas para su trasporte, ropas para su abrigo, y servicio de hospitales, y con el dinero que piden para sostener sus vicios, les alojan y franquean quantos viveres tienen, sin la mas remota esperanza de reintegro; toleran que les roben sus casas y ganados, que profanen los Templos, se apoderen sacrilegamente de los Vasos sagrados, y ornamentos destinados al servicio del Altar, que asesinen á sangre fria sus Ministros, que violen sus Mujeres, las asesinen tambien, y á sus inocentes hijos, y cometan todos los crímenes, de que solo es capaz su irreligion, y su detestable y pérfida moral. A los Ejércitos que trabajan por la salud de la Patria, por sostener como es debido la santa Religion que profesamos, defender los legitimos derechos de nuestro Augusto Rey D. FERNANDO VII. al Trono de las Españas, evitar á nuestros hermanos los males que sufren, y por ultimo por nuestra propia libertad é independenciam, no se les asiste, ni auxilia por las Justicias y vecinos, se les dexa perecer de hambre, vén con la mas reprehensible indiferencia su des-

audez y miseria, y ni con el dinero se les facilita el pan, y demas viveres, ni hay un vecino que se preste voluntariamente á conducirlo á los puntos en que se hallan las tropas, y lo que es mas sensible, que aun el simple cubierto para reposar de sus fatigas, se les dá con el mayor desagrado, y falta de caridad, recibiendoles con el ultimo desprecio.

Todas las Justicias y Autoridades facilitarán las Raciones de Pan, viveres, Cevada, Paja, y quantos auxilios se les pida por el Intendente del Ejército, Comisarios Ordenadores, y de Guerra, valiendose de los mismos medios que lo practican, para suministrarlos al Enemigo. Si hubiese dinero en la Tesorería del Ejército, ó en poder del Director general de provisiones, se les reintegrará inmediatamente: y si faltare, se les dará la correspondiente Certificacion de abono del importe, á que asciendan los suministros que hicieren, para que se satisfagan quando lleguen caudales, ó lo permitan las circunstancias del Estado; pero de todos modos se admitirán como dinero efectivo en las Administraciones de todas Rentas, en pago de sus ordinarias y extraordinarias contribuciones.

Los Hacendados de todas clases y estados son los primeros interesados en la Patria, por las obligaciones en que les constituyen sus fortunas, por gratitud, por su propia conveniencia, y por mantener el lustre de sus Familias. Es indispensable que se convenza de que el ambicioso y tirano Enemigo, que pretende esclavizarnos, si consigue sus perfidos intentos, les privará de quanto poséen, y de su misma existencia, de que tenemos ya repetidos y lastimosos exemplos en nuestros mismos Compatriotas, y he visto con sentimiento en todos los laises que ha dominado. Sus Proclamas y ofrecimientos de respetar las propiedades son tan sinceras, como las que hizo á nuestro Augusto Rey de su afecto y amistad: todo es engaño, todo perfidia, y á todo debemos contestar con las Armas.

La unidad y el valor han de conducirnos al glorioso fin que nos proponemos. No apellidemos nuestros Exercitos por Provincias, todas las del Reyno son España. Gloriémonos pues con solo el nombre de Españoles. Desterrémos la voz *mio*, y substituyamos universalmente la de *nuestro*. Una es la causa, seamos unos para su defensa. Sean unos los esfuerzos, y los auxilios, y

conseguiremos inmortalizar el nombre de nuestra valetosa Nación.

Avívese el amortiguado Patriotismo de todos los verdaderos Españoles, exáltese el valor, que hemos heredado de nuestros ilustres ascendientes. No se permita que unas cortas Gabillas de ladrones asesinos impongan, y perciban contribuciones de dinero, viveres ni otros auxilios. Opongáanse todos con la fuerza, de forma que no se verifique haber entrado en el mas mínimo Pueblo, sin que déjen señalada con su inflame sangre la profanacion de su suelo. Sea nuestra divisa la que hemos jurado, de vencer, ó morir. Todos debemos preferir una honrosa muerte á la vil esclavitud, á que nos pretende reducir. No se abrigue en los generosos pechos Españoles la timidez. Acábase con los pocos viles cobardes, que pretenden entibiar el entusiasmo en los Pueblos. Castiguen los Jueces con el último suplicio á los que no tomen las Armas, y á los que se opongan á una vigorosa defensa, con los especiosos pretextos de que se perderá el Pueblo, que parecerá vejaciones del Enemigo, que los incendiarán, ú otros semejantes, que les inspira su cobardía, su egoismo, y tal vez su adhesion á los Enemigos.

Yo me prometo del zelo y patriotismo que han acreditado las Juntas de Gobierno, Comandantes Generales, y algunos Corregidores y Justicias de las Provincias de Castilla la Vieja, Galicia, Leon, Asturias, cuyo mando Militar se ha dignado el Rey N. S. D. FERNANDO VII. confiar á mi cuidado, que contribuirán por quantos medios les dicte su amor al Rey N. S., á la Religion, y á la Patria, á que todos sus vecinos, habitantes y súbditos, sin distincion de clases ni estados, tomen las Armas y se opongan al Enemigo, que todos presten eficaces auxilios á nuestros Exércitos; y que me evitarán el disgusto de proceder al castigo, que sufrirán irremisiblemente los que no correspondan á lo que deben al Rey, á la Religion, á la Patria, y á sí mismos.

Dios guarde á V. muchos años. Quartel General de Leon 17 de Diciembre de 1808. = El Marques de la Romana. = La que se ha publicado por bando en esta dicha Ciudad de que certifico yo el Escribano de Ayuntamiento. = Pedro Nicolas Astray y Caneda.

NOTA. Se satisfará á las preguntas y cuestiones que el Apudicista del primitivo Diario propone á los por él llamados Quinarianistas, tan pronto la prensa quede libre de la impresion de las órdenes del dia.